

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.924 · 2017

LEY 14.924

Boletín Oficial, 5 de julio de 2017 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.924

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.350, que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis (Cannabis sativa) y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.924. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).